



## MANUAL ANTIFRAUDE

Versión 4



## 1. INTRODUCCIÓN

Equirent, con domicilio principal en Bogotá, Colombia, cuenta con presencia en las principales ciudades del país. Somos una compañía especializada en el alquiler de vehículos, maquinaria y administración de flotas, ofreciendo a nuestros clientes una alternativa eficiente para el control de costos asociados a las operaciones de flota.

Comprometidos con los más altos estándares de ética y transparencia en todas nuestras operaciones, hemos desarrollado este Manual Antifraude para establecer lineamientos claros y precisos en la prevención, detección y respuesta al fraude.

Este manual aplica a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y aliados estratégicos de Equirent. Su objetivo principal es fomentar una cultura de integridad y responsabilidad, en la que todos los miembros de la compañía trabajen conjuntamente para prevenir y combatir el fraude.

Al adherirse a estos lineamientos, cada integrante de Equirent contribuye activamente a mantener la reputación y la confianza en nuestra compañía. A través de este Manual Antifraude, buscamos no solo proteger los intereses de Equirent, sino también asegurar que nuestras operaciones se conduzcan con la mayor transparencia y ética posibles.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

## **2. COMPONENTES ORGANIZACIONALES**

El direccionamiento estratégico de la compañía está dado por:

### **2.1 Misión**

Apoyar el propósito del Grupo Empresarial SEISSA, proporcionando soluciones integrales de transporte de vehículos y maquinaria en Colombia, a través del servicio de Renting.

Equirent brinda a sus clientes la mejor experiencia en el alquiler integral de vehículos automotores, maquinaria agrícola, industrial, para construcción y minería, mediante el diseño y la puesta en práctica de soluciones diferenciadas, con talento humano de alta calificación y desarrollos tecnológicos especializados.

### **2.2 Visión**

En el 2025, Equirent estará posicionada como la Compañía líder en servicios integrales de alquiler de vehículos automotores, maquinaria agrícola, industrial, para construcción y minería, con la mayor cobertura en Colombia, equipo humano con talento superior, desarrollo tecnológico especializado y calidad evidenciada en los indicadores de satisfacción. Lograremos un crecimiento sostenido con un adecuado retorno sobre la inversión, mediante la optimización de los recursos disponibles y el adecuado manejo de la información.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

## **2.3 Valores Corporativos**

### **2.3.1 Compromiso**

Convicción personal entorno a los beneficios que trae el desempeño leal, transparente, eficiente y eficaz de las tareas. Nos permite pasar de las promesas a los hechos y así generar resultados y beneficios tangibles.

### **2.3.2 Productividad y competitividad**

Todo el trabajo realizado debe estar siempre enfocado en garantizar la satisfacción oportuna de las necesidades y expectativas del Cliente. La realización prioritaria de la labor acorde con las características de calidad, cantidad y oportunidad ofrecidas y negociadas con el cliente.

### **2.3.3 Talento humano**

Se debe formar y capacitar a los trabajadores con el fin de que cada día sean mejores profesionales y ocupen un lugar destacado en la Compañía y en la comunidad.

### **2.3.4 Cumplimiento**

La realización prioritaria de la labor acorde con las características de calidad, cantidad y oportunidad ofrecidas y negociadas con el cliente.

### **2.3.5 Innovación**

Se aplica eficientemente la creatividad. Se refleja en la redefinición, reinención y aprobación de nuestros productos, estrategias, actividades y funciones con miras al mejoramiento continuo.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

### **3. OBJETIVO Y ALCANCE**

#### **3.1.1 Generalidades**

En EQUIRENT, establecemos los lineamientos necesarios para detectar, abordar y responder a los hechos definidos como fraude y actos de corrupción. Nuestro objetivo es delinear las acciones a seguir en caso de identificar tales situaciones, con el fin de prevenir la ocurrencia de fraude y corrupción que puedan comprometer el cumplimiento de los objetivos de nuestra Compañía. Estos lineamientos se implementan en cumplimiento con las normas vigentes aplicables.

#### **3.1.2 Estructura y alcance**

Este manual es aplicable a todos los procesos llevados a cabo en EQUIRENT, así como a los procedimientos derivados de estos, con el propósito de salvaguardar a la empresa ante posibles actos relacionados con fraude y/o corrupción. Las políticas, metodologías, procedimientos y definiciones contenidas en este manual son de obligatorio cumplimiento para todas las partes interesadas e involucradas. En lo relacionado con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial en adelante PTEE.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

#### **4. POLÍTICA GENERAL ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN**

Equirent, ha decidido establecer los lineamientos que se enmarcan en la presente política, con el fin de prevenir y detectar el riesgo de fraude, corrupción y soborno transnacional al interior de la Compañía. En consecuencia, no se tolerará que los trabajadores, clientes, accionistas, contratistas y proveedores, realicen conductas que puedan generar actos de fraude, corrupción y soborno transnacional, entre los cuales se encuentran:

- Aceptación de sobornos como: regalos, viajes, entretenimiento, incentivos de cualquier índole o monetarios.
- Presentación errónea y ocultamiento de la información relacionada con sobornos y actos indebidos.
- Recibir pagos con el fin de agilizar procesos y trámites internos y externos.
- Manipular los soportes de las transacciones virtuales y en efectivo, con el fin de obtener un beneficio propio de las operaciones.
- Utilizar las alianzas estratégicas o acuerdos temporales de negocios, consorcios, subsidiarias, fusiones y adquisiciones para beneficio propio.
- Malversar los recursos destinados para donaciones filantrópicas o contribuciones caritativas, a fin de adquirir y encubrir prácticas de fraude, corrupción y soborno transnacional.
- Afectar tanto el desempeño de sus funciones como el desarrollo de los procesos, debido a situaciones que generen conflictos de interés.

Es importante aclarar que todas las conductas mencionadas anteriormente, afectan a la Compañía de forma legal, financiera y reputacional. Por lo anterior, se velará por el cumplimiento.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- **Política Cero Tolerancia frente al Fraude y la Corrupción**

En Equirent, nos comprometemos firmemente a mantener una postura de Cero Tolerancia frente al Fraude y la Corrupción. Esta política refleja nuestro compromiso con la integridad, la transparencia y el cumplimiento ético en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Trabajamos activamente para prevenir, detectar y abordar cualquier forma de fraude o corrupción en todas las áreas de nuestra compañía. Estamos comprometidos a implementar controles rigurosos, promover una cultura de cumplimiento y responsabilidad, y tomar medidas disciplinarias contra cualquier violación de esta política. En Equirent, consideramos que la honestidad y la ética son fundamentales para nuestro éxito a largo plazo y para mantener la confianza de nuestros clientes, proveedores y trabajadores.

- **Política Aceptación de Incentivos**

Equirent, se compromete a mantener los más altos estándares de ética e integridad en todas sus operaciones. Los trabajadores no deben aceptar incentivos (regalos, dinero, favores, servicios, etc.) de proveedores, clientes u otras partes externas que puedan crear un conflicto de interés o dar esa apariencia. Se permiten excepciones como artículos promocionales y la participación en eventos patrocinados por proveedores o clientes si son apropiados y relacionados con el trabajo. También se permiten incentivos otorgados por Equirent como parte de programas de bienestar o premios por desempeño. Los trabajadores deben informar a su jefe inmediato sobre cualquier incentivo recibido de una parte externa, quien determinará su aceptación según esta política. El incumplimiento de esta política puede resultar en medidas disciplinarias.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- **Política de Gastos con Actividades de Entretenimiento, Alimentación, Hospedaje y Viaje**

Equirent se compromete a la gestión responsable de sus recursos financieros, estableciendo pautas para la legalización de gastos en entretenimiento, alimentación, hospedaje y viajes de negocios. Esta política aplica a todos los trabajadores de Equirent y garantiza que los gastos sean razonables, necesarios y debidamente documentados. Los gastos, definidos como actividades sociales o recreativas para negocios, comidas en viajes laborales, alojamiento y viajes en representación de la compañía, deben ser justificados, documentados y legalizados a través de la plataforma Equisoft, con aprobación del director antes de enviarse a contabilidad. Los viajes aéreos requieren aprobación previa. El incumplimiento de esta política puede resultar en la no aceptación de los gastos y en medidas disciplinarias.

- **Política de Donaciones**

Equirent se compromete a realizar donaciones de manera responsable y alineada con nuestros valores corporativos y objetivos estratégicos. Las donaciones deben ser aprobadas por la dirección general y estar dirigidas a organizaciones sin fines de lucro que promuevan causas sociales, educativas, culturales o ambientales. Cada donación debe estar debidamente documentada y justificada, asegurando que los fondos se utilicen de manera transparente y efectiva. El incumplimiento de esta política puede resultar en la revisión de las prácticas de donación y posibles medidas disciplinarias para los responsables.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- **Política Vínculos con Terceros**

Equirent, se compromete a establecer y mantener relaciones con terceros de manera ética y transparente, asegurando que todos los acuerdos y servicios con proveedores, clientes y socios comerciales cumplan con los estándares legales y corporativos. Todos los vínculos con terceros deben ser revisados y aprobados por la dirección, documentándose adecuadamente para garantizar la integridad y el beneficio mutuo de las partes involucradas.

- **Política Conflicto de Intereses**

Equirent establece una política clara y estricta en cuanto a conflictos de intereses, asegurando que los trabajadores actúen en el mejor interés de la Compañía en todo momento. Se prohíben actividades que puedan generar un conflicto entre los intereses personales y los de la Compañía, y se requiere que cualquier situación potencial de conflicto sea revelada y gestionada de manera transparente y ética.

- **Política de Confidencialidad y Transparencia**

En Equirent, mantenemos un compromiso firme con la confidencialidad y la transparencia en todas nuestras actividades, esta política garantiza que la información confidencial de la Compañía, así como la información personal de los trabajadores y clientes, se maneje de manera segura y solo se divulgue cuando sea necesario para el cumplimiento de deberes laborales. Además, promovemos una cultura de transparencia donde la comunicación abierta y honesta sea prioritaria.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- **Política en Materia de Remuneraciones y pago de comisiones a trabajadores asociados y contratistas**

En Equirent, mantenemos un compromiso con la equidad y la justicia en las remuneraciones y el pago de comisiones a nuestros trabajadores asociados y contratistas. Esta política garantiza que todas las compensaciones se basen en criterios objetivos y justos, sin discriminación de ningún tipo. Además, nos comprometemos a cumplir con todas las regulaciones laborales vigentes y a revisar periódicamente nuestras prácticas de remuneración para garantizar su equidad y competitividad.

- **Política Control de Transacciones**

Equirent establece rigurosos controles de transacciones para garantizar la integridad y la legalidad en todas las operaciones financieras. Esta política asegura que todas las transacciones sean debidamente autorizadas, registradas y verificadas, y que se cumplan con las normativas y estándares contables aplicables. Además, se promueve una cultura de responsabilidad y transparencia en el manejo de los recursos financieros de la Compañía.

- **Política Financiación de Campañas de Políticas**

Ningún trabajador, haciendo uso de su cargo, podrá realizar contribuciones de dinero o apoyar iniciativas electorales para la promoción de intereses personales. Se requiere que cualquier contribución sea aprobada por la dirección y que se divulgue de manera transparente según lo exija la ley.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- **Política de Pagos de Facilitación**

Equirent prohíbe categóricamente cualquier forma de pagos de facilitación, sobornos o comisiones ilegales en sus operaciones comerciales. Esta política asegura que todos los pagos a terceros sean transparentes, legales y estén debidamente documentados. Se establecen procedimientos rigurosos para la aprobación y revisión de pagos, y se fomenta una cultura de integridad y cumplimiento en toda la compañía.

- **Política de Selección, Vinculación y Evaluación de Personal**

En Equirent, nos comprometemos a seleccionar, vincular y evaluar al personal de manera justa, transparente y basada en el mérito. Esta política establece criterios claros y objetivos para la contratación y promoción de los trabajadores, garantizando la igualdad de oportunidades y la diversidad en nuestra fuerza laboral. Se promueve una evaluación continua del desempeño y el desarrollo profesional de los trabajadores para asegurar la excelencia en el talento humano de la compañía.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

## 5. DEFINICIONES

**Activos:** es un recurso económico presente controlado por la Empresa como resultado de sucesos pasados.

**Asunto:** Denuncia, Dilema Ético o Consulta recibida por cualquiera de los Canales de Recepción.

**Canal de Denuncias:** Mecanismo de reporte confidencial para que las Contrapartes realicen denuncias sobre comportamientos irregulares, que incluye, entre otros, actos de Corrupción y/o Soborno Transnacional; en Equirent este Canal de Denuncias se denominará Línea de Transparencia.

**Conflicto de interés:** Se presenta cuando en las decisiones o acciones de un funcionario directo o contratista o cualquier contraparte, prevalece el interés personal y no el de la compañía, de esta manera el tercero implicado obtendría una ventaja ilegítima en detrimento de los intereses de la Compañía.

**Contrapartes:** es cualquier persona natural o jurídica con la que la compañía tenga vínculos comerciales, de negocios, contractuales o jurídicos de cualquier orden. Entre otros, son contrapartes los asociados, trabajadores, clientes, contratistas y proveedores de la Compañía.

**Corrupción:** Es el abuso del poder conferido por las organizaciones a personas que buscan un lucro personal. Esto puede ser: i). perpetrado por una persona con poder decisorio en el sector público o privado; ii). Iniciado por dicha persona; o iii). Provocado por un tercero que quiera influir en el proceso de toma de decisiones. La corrupción comprende delitos como: desfalco de fondos públicos y privados, sobornos a autoridades, empleado públicos o privados, desviación de bienes, favoritismo en materia de contratación, entre otros.

**Debida Diligencia:** Es el proceso mediante el cual se investigan y conocen las Contrapartes.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

**Debida Diligencia Intensificada:** Es el proceso mediante el cual Equirent investiga las alertas de la Debida Diligencia Básica.

**Denuncia:** Es el mecanismo mediante el cual cualquier persona comunica, por medio de los Canales Receptores de Denuncias habilitados, las conductas Éticas inadecuadas de los Destinatarios, que constituyan infracción del MA-GER-012 Código de Ética y Conducta de Equirent, el MA-GER-001 Manual SAGRILAFT-SARLAFT o cualquier norma relativa a la prevención de la corrupción, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva y asuntos relacionados con cualquier infracción de los Derechos Humanos.

**Error:** Distorsión de la información financiera y no financiera son ánimo de causar perjuicio a la compañía o terceros interesados en sus resultados.

**Extorsión Económica:** Se entiende por extorsión económica todo acto de doblegar la voluntad de un funcionario acompañado de fuerza y/o intimidación, con el fin obtener un beneficio de la compañía para sí mismo o para un tercero; en este sentido Equirent rechaza todo acto extorsivo, el cual genera sanciones penales reglamentadas en la ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano.

**Fraude:** Cualquier acto u omisión intencional o negligente diseñada para engañar a terceros, que tiene como objetivo que la víctima sufra una pérdida y /o que el perpetrador obtenga una ganancia. El fraude incluye tipologías tales como: corrupción, apropiación de bienes y cuentas fraudulentas.

**Fraude en estados financieros:** El acto intencional que resulta en una declaración equivocada material contenida en los estados financieros y demás reportes financieros de la compañía.

**Listas Restrictivas:** Son las bases de datos nacionales e internacionales que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos de personas naturales y jurídicas que pueden presentar actividades sospechosas,

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

investigaciones, procesos o condenas por diferentes delitos relacionados con Corrupción y/o Soborno Transnacional.

**Oficial de Cumplimiento:** Es la persona nombrada por la Junta Directiva, encargada de la promoción y desarrollo de los procedimientos en materia de actualización y mitigación del Riesgo LA/FT/FPADM y programa de transparencia y ética empresarial (PTEE).

**Pagos de Facilitación:** Pagos realizados a terceros con el fin de asegurar o acelerar trámites de carácter legal y rutinario en beneficio personal o de la empresa.

**Perpetrador:** Individuo que comete algún acto de fraude o Corrupción.

**Revelaciones:** Información adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación cuantitativa y cualitativa de la realidad, que no está contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes financieros y es revelada por medio de notas.

**Riesgos:** Según ISO 31000 es el efecto de la incertidumbre sobre los objetivos, es así como para Equirent se considera como todo aquello que pueda en un momento dado impedir el logro de los objetivos estratégicos, operacionales, de cumplimiento regulatorio y reporte de información financiera (incluyendo proyectos) formulados por la compañía, o la exitosa implementación de las estrategias. No se limita a acontecimientos negativos o inesperados. Implica también la ausencia o el desaprovechar acontecimientos positivos u oportunidades.

**Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

**Riesgo de Cumplimiento:** Son todos aquellos eventos que pueden afectar nuestra reputación y que amenazan la sostenibilidad de la compañía, en especial los relacionados con el fraude, el soborno, la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LAFT).

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

**SAGRILAFT:** Se define como un sistema de autocontrol y gestión de riesgo integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, el cual viene relacionado de la circular 100000016 del 24 de diciembre de 2020, proviene de la modificación integral del capítulo décimo de la circular Externa No. 100-000005 del 22 de 2017, de obligatorio cumplimiento del régimen de Autocontrol y gestión del riesgo integral de Financiación del Terrorismo (FT) / Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM)

**SARLAFT:** El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo SARLAFT, es el mecanismo que permite a las entidades prevenir la pérdida o daño que pueden sufrir por su propensión a ser utilizadas como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, por sus clientes o usuarios. (SFC 2018).

**Señales de Alerta:** Hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras y demás información que la Empresa determine como relevante y a partir de la cual se puede inferir oportuna y/o prospectivamente la posible existencia de un Riesgo o de un hecho o situación que escapa a lo que la Empresa determine como normal.

**Soborno:** Es un ofrecimiento o propuesta de un pago en dinero o la entrega de cualquier objeto de valor, como productos o servicios en especie, una oferta, un plan o una promesa de pagar algo de valor (incluso en el futuro) a cambio de un beneficio personal, de un tercero o para la empresa, que constituye una tipología de corrupción según lo establecido en la normativa interna.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

## **6. Responsabilidades**

### **6.1 Junta Directiva**

- Expedir y definir la Política de Cumplimiento del PTEE.
- Definir el perfil del Oficial de Cumplimiento acorde a lo establecido en el Programa de PTEE.
- Designar al Oficial de Cumplimiento.
- Aprobar el manual del PTEE.
- Asumir un compromiso dirigido a la prevención de los Riesgos de Corrupción y Soborno Transaccional, de tal forma que Equirent pueda llevar a cabo sus negocios de manera ética, transparente y honesta.
- Asegurar el suministro de los recursos económicos, humanos y tecnológicos que requiera el Oficial de Cumplimiento para el cumplimiento de su labor.
- Ordenar las acciones pertinentes contra los empleados y administradores cuando infrinjan el PTEE.

Liderar una estrategia de comunicación y pedagogía adecuada para garantizar la divulgación y conocimiento eficaz del Programa de PTEE a las Contrapartes de Equirent.

### **6.2 Funciones del representante legal**

- Presentar con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la junta directiva o el máximo órgano social, la propuesta del PTEE.
- Velar porque el PTEE se articule con las Políticas de Cumplimiento adoptadas por la junta directiva o el máximo órgano social.
- Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del PTEE.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el presente Capítulo, cuando lo requiera esta Superintendencia.
- Asegurar que las actividades que resulten del desarrollo del PTEE se encuentran debidamente documentadas, de modo que se permita que la información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad. Los soportes documentales deberán conservarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique o sustituya.

### 6.3 Entes de control Externo

Son funciones de la revisoría fiscal y la auditoría interna:

- Incorporar en el plan anual las actividades de verificación frente al cumplimiento del sistema acorde con la normatividad aplicable.
- Prestar atención a las alertas que puedan dar lugar a sospecha de un acto de Fraude, C/ST, en sus intervenciones de auditoría.
- En el caso de la revisoría fiscal, deberá denunciar antes las autoridades competentes cualquier acto de Corrupción que conozca en desarrollo de sus funciones.

### 6.4 Comité Directivo

Está compuesto por los directores de las diferentes dependencias de la compañía y oficial de cumplimiento principal o suplente.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- Demostrar compromiso con este Manual y dar ejemplo con sus acciones y expresiones para promover una cultura ética y de no tolerancia a los actos de soborno, corrupción y fraude.
- Revisar y recomendar mejoras a procedimientos internos que fortalezcan las acciones para combatir la corrupción en los procesos de su responsabilidad.
- Brindar apoyo y dirección respecto de la implementación de este Manual en sus áreas de responsabilidad.
- Asegurar la adecuada implementación de controles que mitiguen los riesgos de soborno y corrupción.
- Comunicar eventos de corrupción a la Gerencia de Cumplimiento y a través la línea de ética de Equirent.

### **6.5 Trabajadores**

- Conocer, comprender y aplicar este Manual.
- Ejecutar los controles antisoborno, anticorrupción y antifraude a su cargo y dejar evidencia de su cumplimiento.
- Reportar acciones sospechosas o incidentes relacionados con soborno, corrupción y fraude.
- Cooperar con las investigaciones de denuncias relacionadas con soborno, corrupción y fraude que adelanten las autoridades competentes.

### **6.6 Auditoría Interna**

- Desarrollar un plan de auditoría que considere evaluar el cumplimiento de este Manual y el monitoreo de los controles identificados.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- Proveer seguridad razonable al Comité de Auditoría de la Junta Directiva de que los controles antisoborno, anticorrupción y antifraude son suficientes para mitigar los riesgos respectivos y que estos funcionan efectivamente.
- Contar con miembros en su equipo con habilidades y competencias relacionadas con la identificación de fraudes, actos corruptos, soborno y técnicas de investigación de los mismos.

### **6.7 Oficial de Cumplimiento**

Además de las funciones que se le asignen al Oficial de Cumplimiento en el PTEE de cada Entidad Obligada, deberá cumplir, las siguientes:

- Presentar con el representante legal, para aprobación de la junta directiva o el máximo órgano social, la propuesta del PTEE.
- Presentar, por lo menos una vez al año, informes a la junta directiva o, en su defecto, al máximo órgano social. Como mínimo, los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del PTEE y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas. Así mismo, demostrar los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento y de la administración de la Entidad Obligada, en general, en el cumplimiento del PTEE.
- Velar porque el PTEE se articule con las Políticas de Cumplimiento adoptada por la junta directiva o el máximo órgano social.
- Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del PTEE.
- Implementar una Matriz de Riesgos y actualizarla conforme a las necesidades propias de la Entidad Obligada, sus Factores de Riesgo, la materialidad del Riesgo C/ST y conforme a la Política de Cumplimiento;

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- Definir, adoptar y monitorear acciones y herramientas para la detección del Riesgo C/ST, conforme a la Política de Cumplimiento para prevenir el Riesgo C/ST y la Matriz de Riesgos;
- Garantizar la implementación de canales apropiados para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura acerca de incumplimientos del PTEE y posibles actividades sospechosas relacionadas con Corrupción;
- Verificar la debida aplicación de la política de protección a denunciantes que la Entidad Obligada haya establecido y, respecto a empleados, la política de prevención de acoso laboral conforme a la ley;
- Establecer procedimientos internos de investigación en la Entidad Obligada para detectar incumplimientos del PTEE y actos de Corrupción;
- Coordinar el desarrollo de programas internos de capacitación;
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia aplicable a la Entidad Obligada;
- Velar por el adecuado archivo de los soportes documentales y demás información relativa a la gestión y prevención del Riesgo C/ST;
- Diseñar las metodologías de clasificación, identificación, medición y control del Riesgo C/ST que formarán parte del PTEE; y
- Realizar la evaluación del cumplimiento del PTEE y del Riesgo C/ST al que se encuentra expuesta la Entidad Obligada.

### **Requisitos mínimos para ser designado como Oficial de Cumplimiento**

La persona natural designada como Oficial de Cumplimiento de Equirent, debe cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- Gozar de la capacidad de tomar decisiones para gestionar el Riesgo C/ST y tener comunicación directa con la junta directiva.
- Contar con conocimientos suficientes en materia de administración de Riesgo C/ST y entender el giro ordinario de las actividades Equirent.
- Contar con el apoyo de un equipo de trabajo humano y técnico, de acuerdo con el Riesgo C/ST y el tamaño de Equirent.
- No pertenecer a la administración, a los órganos sociales o pertenecer al órgano de revisoría fiscal (fungir como revisor fiscal o estar vinculado a la empresa de revisoría fiscal que ejerce esta función, si es el caso) o quien ejecute funciones similares o haga sus veces en Equirent.
- Cuando el Oficial de Cumplimiento no se encuentre vinculado laboralmente en Equirent, esta persona natural puede estar o no vinculada a una persona jurídica.
- No fungir como Oficial de Cumplimiento, principal o suplente, en más de diez (10) Empresas. Para fungir como Oficial de Cumplimiento de más de una Empresa Obligada, (i) el Oficial de Cumplimiento deberá certificar; y (ii) el órgano que designe al Oficial de Cumplimiento deberá verificar, que el Oficial de Cumplimiento no actúa como tal en Empresas que compiten con Equirent.
- Cuando exista un grupo empresarial o una situación de control declarada, el Oficial de Cumplimiento de la matriz o controlante podrá ser la misma persona para todas las sociedades que conforman el grupo o conglomerado, independientemente del número de sociedades que lo conformen.
- Estar domiciliado en Colombia.

## **Inhabilidades e Incompatibilidades**

Las inhabilidades e incompatibilidades del Oficial de Cumplimiento son:

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- Las contenidas en el Código de Integridad Empresarial de Equirent.
- Pertener a la administración o a los órganos sociales, la revisoría fiscal o auditoría interna.
- Dicha prohibición no se extiende respecto de quienes apoyen las labores de los órganos de auditoría interna.
- Fungir como Oficial de Cumplimiento en más de diez (10) sociedades obligadas.
- En caso de haber sido declarado responsable judicialmente por la comisión de delitos relacionados con Corrupción y/o Soborno Transnacional o incumplimiento al código de ética de Equirent.
- No estar domiciliado en Colombia.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

## **7. DESARROLLO**

### **7.1 Corrupción y Soborno**

En Equirent, definimos la corrupción como cualquier acción deshonesta que involucre el abuso de poder, ya sea de forma directa o indirecta, con el objetivo de obtener sobornos o beneficios personales, favoreciendo injustamente a terceros en perjuicio de los intereses de nuestra Compañía. Reconocemos que la corrupción no solo atenta contra el principio de competencia justa entre las empresas, sino que también obstaculiza el camino hacia la eficiencia organizacional y la integridad.

#### **7.1.1 Tipos de corrupción**

- Conflictos de interés
- Soborno

##### **7.1.1.1 Conflicto de interés**

Los conflictos de interés surgen cuando las decisiones o acciones de un trabajador de Equirent, sus directivos, socios, clientes, aliados estratégicos, accionistas, miembros de la junta directiva, contratistas, subcontratistas o cualquier persona que actúe en nombre de Equirent, están influenciadas por intereses personales en lugar de los intereses de la Compañía. Esto podría otorgar una ventaja indebida a la persona o tercero involucrado, en detrimento de los intereses de la Compañía.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

### 7.1.1.2 Soborno

En Equirent, consideramos el soborno como cualquier oferta, pago, promesa de entrega en el futuro o solicitud de cualquier cosa de valor, como dinero, regalos, autorizaciones de pago, información, empleo, becas, descuentos, cancelación o abono a deudas, entre otros, que tenga como objetivo beneficiar de manera indebida a un tercero, a cambio de un beneficio inmediato o futuro.

Se considera un acto de corrupción cualquier soborno solicitado o aceptado por los colaboradores directos o indirectos de Equirent, así como por cualquier persona o entidad que la represente, incluyendo proveedores, contratistas, subcontratistas, socios y sus empleados.

Los siguientes elementos pueden constituir soborno:

- Dinero, títulos o valores
- Contribuciones políticas en efectivo o en especie
- Donaciones a instituciones de caridad o beneficencia pública en efectivo o en especie
- Pago o reembolso de gastos de viaje
- Ofrecimiento de empleo
- Descuentos
- Pago de servicios públicos o privados
- Pagos parciales, cancelación o condonación de deudas
- Servicios en especie (pintura, electricidad, asesorías)
- Regalos
- Comisiones y/o descuentos
- Becas de estudio
- Entretenimiento

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- Mejoras a bienes muebles o inmuebles propiedad del funcionario o sus familiares
- Pago de servicios personales y/o profesionales en beneficio de un funcionario o sus familiares

Reconocemos que pueden darse situaciones en las que culturalmente sea adecuado aceptar o dar regalos u otras formas de atenciones a un cliente o proveedor. Sin embargo, esta práctica es de alto riesgo bajo las leyes anticorrupción, por lo que deben seguirse estrictamente los lineamientos previstos en nuestra reglamentación interna.

## **7.2 Fraude**

### **7.2.1 Directrices para la Prevención, Detección y Respuesta al Fraude**

Estas directrices están diseñadas para ayudar a todos los trabajadores, clientes, proveedores y socios de Equirent a identificar potenciales eventos de fraude y para asegurar un adecuado proceso de prevención, detección y respuesta al mismo, con el fin de contribuir a la mitigación de los riesgos de fraude.

### **7.2.2 Factores de Riesgo de Fraude**

Los factores de riesgo de fraude son situaciones que podrían indicar la existencia de fraudes. Al realizar una evaluación de riesgos de fraude, se recomienda considerar los siguientes aspectos:

#### **a) Incentivo o Presión para Cometer Fraude:**

- Presión por cumplir metas
- Incentivo de obtener una bonificación

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- Presión financiera para gastar más allá de las posibilidades económicas

**b) Oportunidad para Cometer Fraude:**

- Debilidad en el sistema de control interno
- Debilidad en la supervisión de procesos
- Limitaciones en la segregación funcional

**c) Racionalización o Justificación del Acto Irregular:**

- Personas inconformes con su situación laboral actual
- Personas reacias al cambio que utilizan los procedimientos internos para hacer más complejos trámites o dilatar decisiones

### **7.2.3 Tipos de Fraude**

- **Malversación de activos:** Uso indebido de recursos de la Compañía para beneficio personal o de terceros.
- **Sobornos:** Pagos o dádivas ilegales para obtener una ventaja indebida.
- **Fraude en la contratación:** Manipulación de procesos de contratación para favorecer a ciertos proveedores o candidatos.
- **Fraude en los estados financieros:** Manipulación de la información financiera para presentar una imagen falsa de la situación de la Compañía.
- **Robo de información confidencial:** Sustracción de información confidencial de la empresa para beneficio personal o de terceros.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

### **7.2.3.1 Diamante del fraude**

#### **1.Presión**

Es la motivación al crimen en primera instancia.

#### **2. Oportunidad**

Se basa en la oportunidad que puede percibir una persona para cometer el crimen.

#### **3. Racionalización**

Personas confiables se convierten en personas fraudulentas cuando tienen problemas personales y perciben que pueden solucionarlos secretamente abusando de su posición de confianza en la compañía. Justificación del Porqué cometer el fraude.

#### **4. Capacidad**

Se concibe como los conocimientos y habilidades intelectuales que tiene una persona para cometer un fraude.

## **8. DESARROLLO DEL SISTEMA ANTIFRAUDE Y ANTICORRUPCIÓN PARA EQUIRENT**

### **8.1 Actividades de Prevención**

#### **8.1.1 Código de Ética y Buen Gobierno**

En Equirent, la ética y la transparencia son pilares fundamentales de nuestra cultura. Por ello, hemos establecido un Código de Ética y Buen Gobierno que

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

define los valores y principios que guían la conducta de todos nuestros trabajadores.

Este código establece:

- Valores éticos: Integridad, honestidad, responsabilidad, respeto, transparencia y justicia.
- Principios de actuación: Actuar con integridad y ética en todas las decisiones y acciones.
- Ser honestos y transparentes en la comunicación y el manejo de la información.
- Ser responsables de nuestros actos y cumplir con nuestras obligaciones.
- Respetar a todas las personas con quienes interactuamos.
- Promover la transparencia en todas nuestras actividades.
- Actuar con justicia y equidad en todas las situaciones.

El Código de Ética y Buen Gobierno es de obligatorio cumplimiento para todos los trabajadores de Equirent. Está disponible en el sitio web de la empresa y en nuestras oficinas.

### **8.1.2 Identificación y Evaluación del Riesgo de Fraude y Corrupción**

Equirent realiza al menos una vez al año la identificación de los riesgos de fraude y corrupción que podrían presentarse en sus diferentes procesos. Para ello, se consideran los factores que podrían conducir a su ocurrencia. Los criterios para la evaluación de riesgos y controles, así como las políticas definidas para su gestión, se encuentran establecidos en el Manual de Gestión de Riesgos..

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.



\*\* Manual de SAGRILAFT y SARLAFT

\* Manual SARC

### 8.1.2.1 Etapas

En Equirent, el Sistema Antifraude y Anticorrupción, está estructurado con base a la identificación, medición, control y monitoreo a los posibles eventos de riesgos asociados a los procesos de la Compañía.

#### Identificación

Se identifican y evalúan los riesgos a los cuales se ve expuesta la compañía. Se realizan actividades Preventivas como la promoción de la llamada línea de transparencia.

#### Medición

Es la implementación de los mecanismos que permiten la reducción de la probabilidad de ocurrencia de eventos de fraude.

#### Control

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

Se realizan evaluaciones de los controles existentes, así mismo la construcción de mecanismos específicos a las áreas sensibles a este tipo de Riesgos y en General a toda la Compañía.

### **Monitoreo**

Se evalúa y se pone en práctica los mecanismos más apropiados para evaluar y verificar de manera periódica la efectividad de los procesos realizados.

### **8.2.2 Control Interno**

Cada uno de los procesos de Equirent, cuenta con políticas que definen su operación y procedimientos debidamente documentados que identifican los puntos de control. Estas políticas y procedimientos son comunicados a todos los trabajadores por los líderes de proceso y a través de la intranet corporativa.

### **8.2.3 Comunicación y Sensibilización**

Consciente de la importancia de la política de riesgo de fraude para Equirent, la compañía la divulga a todos los niveles en todas las operaciones a nivel nacional, con el fin de garantizar su cumplimiento. Para ello, implementa diferentes estrategias que permiten, a partir de casos prácticos, comprender la política de cero tolerancias al fraude e identificar situaciones que puedan considerarse o dar lugar a este, además de los mecanismos definidos por la Compañía para su detección, como las auditorías internas y la identificación, valoración y control de riesgos.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

Anualmente se hará un Plan de Divulgación y Comunicación, el cual incluirá los públicos focales y considerará no solo mecanismos para la correcta pedagogía, sino también una estrategia de comunicación a través de publicaciones en medios impresos o virtuales. Se llevará un registro de asistencia, fecha de la actividad y los temas tratados.

## 8.2 Señales de alerta

- **Análisis de registros contables, operaciones y/o estados financieros:** Facturas que carezcan de legalidad o no reflejen la realidad de la transacción. Operaciones en el exterior cuyos términos contractuales son altamente sofisticados. Transferencia de fondos a países considerados como paraísos fiscales. Operaciones que no cuenten con: explicaciones lógicas, se salgan del giro del negocio, el origen de fondos no sea verídico.
- **Estructuras Societarias y objeto social:** Sociedades declaradas como proveedores ficticios por parte de la DIAN. Sociedades no operativas que, por el desarrollo de sus negocios, puedan ser consideradas "empresas de papel".
- **Análisis de transacciones o contratos:** Contratos con contratistas o entidades estatales que den la apariencia de legalidad que no reflejen deberes y obligaciones precisos. Contratos con contratistas que presten servicios a un solo cliente. Pagos a PEP's o personas cercanas a los PEP's. Pagos a relacionados (Asociados, trabajadores, sociedades subordinadas, sucursales, entre otras) sin justificación.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

### **8.2.4 Canales de Comunicación y Reporte**

Cualquier parte interesada que sospeche de una actividad deshonesta, fraudulenta o tenga conocimiento de la ejecución puede comunicarse por medio de las siguientes opciones:

#### **Correo**

A través del correo [etica@equirent.com.co](mailto:etica@equirent.com.co)

#### **Teléfono**

Vía telefónica: 7560600 Ext. 222

#### **Página Web**

Web <https://www.equirent.com.co/home/linea-de-transparencia/>

### **8.2.5 Política de Protección al Denunciante**

Con el fin de incentivar una cultura de denuncias de actos fraudulentos, corruptos o de soborno transnacional, Equirent se compromete a ofrecer protección al denunciante y asegurar su anonimato. Ninguna denuncia dará lugar a ningún tipo de represalia o amenaza de correctivos contra el denunciante. Esto significa que Equirent Vehículos y Maquinarias S.A.S., y sus administradores, directivos, trabajadores y agentes, no sancionarán, despedirán, degradarán, suspenderán, amenazarán, acosarán, transferirán a tareas o ubicaciones desagradables, a un denunciante por presentar una denuncia o por llamar la atención sobre actos sospechosos de ser ilegales o no éticos. Cualquier acto de represalia será tratado por Equirent Vehículos y Maquinarias S.A.S., como una infracción de la Política de la Compañía y podría resultar en una acción disciplinaria para el trabajador que la

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

incumpla. Esta protección se extiende a cualquiera que proporcione información en relación con una investigación, incluyendo una investigación interna o externa.

## **9. Actividades de Detección**

### **9.1 Gestión Preventiva de Riesgos de Fraude**

Los procedimientos para la gestión preventiva de riesgos de fraude se encuentran integrados en el Manual de Gestión de Riesgos de la Compañía. Estos procedimientos abarcan la identificación, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos de fraude, siguiendo las políticas y lineamientos establecidos en dicho manual.

### **9.2 Debida Diligencia**

Se realizará una Debida Diligencia a todas las Contrapartes con las que se pretenda tener alguna relación.

Se exigirá el suministro de información a todas las Contrapartes como condición para contratar, incluyendo, pero sin limitarse los Beneficiarios Finales, representantes legales, aspectos legales, entre otros; lo anterior en razón del objeto y complejidad de los contratos, el monto de la remuneración y las jurisdicciones en donde realicen sus actividades.

Se validará la información suministrada en las Listas Restrictivas y se exigirá que las Contrapartes realicen un compromiso de prevención de Corrupción y Soborno Transnacional.

Así mismo, en los contratos comerciales se contemplará que la vulneración de esta declaración genera la terminación del mismo.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

Equirent no iniciará relaciones con las Contrapartes que hayan sido condenadas en primera instancia por Delitos Contra la Administración Pública, Corrupción y/o Soborno Transnacional o que tengan actos administrativos definitivos de la Procuraduría y/o Contraloría; excepto que la Junta Directiva de Equirent disponga lo contrario.

Este lineamiento aplicará también para los resultados de los monitoreos a Contrapartes. Se deberá conservar la evidencia de estas diligencias.

### **9.3 Monitoreo de Contrapartes**

Se hará una validación semestralmente en listas restrictivas con el fin de valorar el statu Quo de las Contrapartes con las que Equirent tenga alguna relación.

En los contratos se deberán incluir disposiciones que permitan la materialización de este control.

Se deberá conservar la evidencia de estos monitoreos.

### **9.4 Debida Diligencia Intensificada**

El Oficial de Cumplimiento podrá realizar una Debida Diligencia Intensificada cuando las circunstancias de modo, tiempo, lugar, hábitos y transacciones de la Contraparte así lo ameriten.

Los resultados serán dados a conocer con los responsables de procesos para determinar la vinculación o continuación de la relación.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

Se conservará la evidencia.

## **9.5 Detección e Investigación de Fraudes**

### **9.5.1 Auditoría Interna**

La Auditoría Interna es uno de los mecanismos que tiene Equirent para detectar los diferentes riesgos de fraude a los que puede estar expuesta la Compañía en el desarrollo de sus actividades. Esto se logra gracias a la planificación basada en riesgos como parte de sus actividades anuales, en la que se realiza una priorización de los procesos que tienen un mayor nivel de riesgo, con el fin de darles mayor importancia.

### **9.5.2 Procedimiento para la investigación del fraude**

Los procedimientos específicos para la detección e investigación de posibles fraudes deben ser documentados de manera clara y detallada. Esta documentación debe incluir:

- Definir el propósito del procedimiento y el alcance de la investigación.
- Detallar los pasos específicos a seguir durante la investigación, incluyendo la recolección de evidencia, análisis de la información y elaboración de conclusiones.
- Establecer claramente las responsabilidades de cada participante en la investigación, incluyendo al equipo investigador, la administración y las demás áreas involucradas.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- Describir las técnicas y herramientas a utilizar durante la investigación, asegurando la objetividad, confiabilidad y legalidad del proceso.
- Establecer lineamientos para la custodia, protección y cadena de custodia de la evidencia recopilada durante la investigación.
- Definir los canales y mecanismos para comunicar los resultados de la investigación a las partes interesadas, considerando la confidencialidad del proceso.

#### **9.5.2.1 Detección de Posibles Fraudes**

Ante la detección o conocimiento de posibles fraudes, se debe ejecutar el siguiente procedimiento:

- Se analizarán los reportes registrados en los diferentes canales de comunicación y reporte que la compañía ofrece mencionados en el numeral 8.2.4 y las recomendaciones detectadas por los controles antifraude para determinar si existen indicios suficientes de la materialización de un fraude.
- Confidencialidad de la información objeto de la investigación será manejada con estricta confidencialidad.

#### **9.5.2.2 Conformación del Equipo de Investigación**

En los casos que aplique, se conformará un equipo de investigación de fraude interdisciplinario, que puede incluir personal externo cuando se requieran conocimientos especializados o cuando los trabajadores internos presenten conflictos de interés. El equipo debe estar integrado por:

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

- Representante legal
- Director Planeación
- Personal jurídico
- Oficial de riesgos SIG
- Oficial de cumplimiento

### 9.5.2.3 Ejecución de la Investigación

La investigación de fraudes debe cumplir con los siguientes principios:

**Oportunidad:** Las investigaciones se deben realizar de manera diligente y expedita para minimizar pérdidas, daños potenciales o reclamos a la aseguradora.

**Notificación:** Algunos fraudes requieren ser notificados a reguladores, auditores externos o aseguradores.

**Confidencialidad:** Se debe preservar el buen nombre de las personas involucradas. Solo el Representante Legal autorizado podrá realizar comunicaciones sobre el tema a las partes interesadas.

**Cumplimiento:** Las investigaciones deben cumplir con las políticas, normas y procedimientos establecidos, así como con la normativa vigente.

**Custodia de la evidencia:** La evidencia debe ser protegida de alteración o destrucción y estar disponible cuando la organización la requiera.

**Objetividad:** El equipo investigador debe mantener su independencia para garantizar la objetividad de la investigación.

**Enfoque:** Antes de iniciar la investigación, el equipo debe definir claramente los objetivos y la metodología a seguir.

### 9.5.2.4 Resultados de la Investigación

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

Si la investigación concluye que existen indicios fuertes de la materialización de un fraude, se debe notificar a la junta directiva y al auditor interno para evaluar la situación y definir los pasos a seguir, que pueden incluir:

**Acción disciplinaria:** Solicitar al área de Recursos Humanos la realización de una diligencia de descargos a los trabajadores implicados.

**Extensión de la investigación:** Solicitar una investigación más profunda y, si las circunstancias lo ameritan, conformar un equipo específico para tal fin.

**Auditoría:** Solicitar al Auditor Interno realizar una auditoría del proceso involucrado en el fraude.

**Acción civil o penal:** Si las evidencias son concluyentes y las pérdidas asociadas son significativas.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

### 9.5.2.5 Plan de acción

Basados en los informes de la Auditoría Interna, y resultados emitidos por el equipo de investigación de fraude, junto con los líderes de los procesos deberán definir e implementar planes de acción enfocados en eliminar las causas generadoras de fraudes potenciales y ocurridos.

La implementación de los planes de acción debe cumplir con los lineamientos de implementación definidos por la unidad de Riesgos SIG y el oficial de cumplimiento quien hará seguimiento a su porcentaje de avance y valorará su efectividad una vez estén implementados.

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.

**10. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Fecha</b>	<b>Versión</b>	<b>Detalle</b>	<b>Elaboración</b>	<b>Revisión</b>	<b>Aprobación</b>
29/11/2021	1	Creación del documento	Oficial de Cumplimiento	Representante Legal	Junta Directiva
29/11/2022	2	Actualización del documento	Oficial de Cumplimiento y área riesgos	Representante Legal	Junta Directiva
29/01/2023	3	Actualización del documento	Oficial de Cumplimiento y área riesgos	Representante Legal	Junta Directiva
21/05/2024	4	Actualización general del documento	Unidad de Riesgo SIG- Oficial de Cumplimiento	Representante Legal/Dirección de Planeación	Junta Directiva

Copia Controlada

Este procedimiento aplica en todos sus requisitos a Equirent S.A, Equirent Vehículos y Maquinaria S.A.S, Casatoro Rental S.A.S y Equirent Blindados LTDA.